



<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO**

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO Y SU VERIFICACIÓN DEL PLAN  
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
III CUATRIMESTRE**

**WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO  
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**ENERO  
2022**

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION .....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	DESARROLLO.....	3
4.1.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
4.2.	METODOLOGIA.....	4
4.3.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	5 - 7
4.3.1.	INDICADORES ASOCIADOS A AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	7
4.3.2.	GESTIÓN DEL RIESGO.....	8
5.	OBSERVACIONES.....	9
6.	RECOMENDACIONES.....	10
7.	ALERTAS TEMPRANAS.....	10
8.	CONCLUSIONES.....	11

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

## 1. INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Institución Universitaria Pascual Bravo, para la vigencia 2021. La Oficina Asesora de Evaluación y Control en desarrollo de su rol de Evaluación y Seguimiento, realiza un informe cuatrimestral sobre el seguimiento y la verificación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano; lo anterior, en cumplimiento a la Decreto Nacional 124 de 2016 y a los Artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 que establece:

«(...) **ARTÍCULOS 73** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (...)

**ARTÍCULOS 76.** Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (...)

## 2. OBJETIVO

Verificar el avance de cumplimiento de las actividades propuestas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el tercer cuatrimestre de 2021, de conformidad con lo establecido por los parámetros indicados en las guías metodológicas denominadas «Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- versión-2 de 2015» «Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2018» emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

### 3. ALCANCE

El seguimiento y verificación efectuado al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 de la Institución Universitaria Pascual Bravo, corresponde a todas las Actividades reportadas con corte de septiembre a diciembre de la presente anualidad, en cada uno de los seis componentes establecidos en el mismo, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales.

### 4. DESARROLLO

#### 4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

Este informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, **2100**-Naturaleza del Trabajo, **2110**-Gobierno, **2120**-Gestión de Riesgos, **2130**-Control y **2500**-Seguimiento del Progreso.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto Nacional 124 de 2016** donde se dictan los parámetros para la elaboración y construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, los estándares para las entidades públicas, la verificación del cumplimiento; los mecanismos para monitorear y hacer seguimiento.
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2018- DAFP.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Versión 2 de 2015- DAFP.

#### **4.2. METODOLOGÍA**

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- Solicitud de información y soportes a las áreas responsables de ejecutar las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Revisión y verificación de los soportes suministrados por los responsables de la actividad.
- Visita en sitio modalidad presencial

#### **4.3. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

El auditor responsable del seguimiento a la Estrategia contra la Corrupción y Atención al Ciudadano 2021 por parte de la Oficina Asesora de Evaluación y Control, realizó la verificación de los soportes allegados de las metas planteadas, se realizó la verificación a cada uno de los soportes allegados emitiendo las observaciones del caso, en la casilla “OBSERVACIONES DEL AUDITOR OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL 3er CUATRIMESTRE” en la matriz que se anexa al final del informe.

Para realizar la valoración del avance frente a los criterios de evaluación, se acogieron los parámetros establecidos en la «Guía Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-versión 2 de 2015». El nivel de cumplimiento de las actividades se evaluó en términos de porcentaje teniendo en cuenta las evidencias allegadas.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

Adicionalmente, de acuerdo con los parámetros establecidos en la «Guía Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano versión 2 de 2015» la cual preceptúa los siguientes porcentajes:

Rango (%)	Zona de Ubicación	Color
De 00% a 59%	Baja	Rojo
De 60% a 79%	Media	Amarillo
De 80% a 100%	Alta	Verde

**Fuente:** Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2- año 2015.

Así las cosas y de acuerdo con el análisis realizado, se pudo establecer que el nivel de cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2021 en el tercer cuatrimestre de 2021 en términos de porcentaje, nos encontramos en una ponderación de cumplimiento del 100% lo que nos ubica en el rango del **80% a 100%** en una zona **Alta** de color **Verde**.

Las calificaciones de las actividades en términos de porcentaje, y las observaciones de estos, se evidencian en la matriz en excel anexa al presente informe

- **Componente 1. Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción**, el porcentaje de cumplimiento de las 11 actividades, es del 100% lo que nos lleva a una calificación alta.
- **El Componente 2. Racionalización de Trámites**, el porcentaje de cumplimiento de 27 actividades, es del 100% lo que nos lleva a una calificación de la componente alto.
- **El Componente 3. Rendición de Cuentas**, el porcentaje de cumplimiento de 10 actividades, es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

- **El Componente 4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**, el porcentaje de cumplimiento de 9 actividades es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.
- **El Componente 5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información** el porcentaje de cumplimiento de 12 actividades es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.
- **El Componente 6. Iniciativas Adicionales** el porcentaje de cumplimiento de 4 actividades es del 100% lo que nos lleva a una calificación del componente alto.

Es de anotar que las actividades realizadas en este cuatrimestre obtuvieron un % de avance por periodo del 100% y de acuerdo al indicador cuya formula es: Actividades ejecutadas en el plan / Actividades programadas en el plan, el tercer cuatrimestre obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 32,1% arrojando un resultado final del acumulado anual de 98,1%

INDICADOR		CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	ACUMULADO ANUAL
Indicador de cumplimiento ANUAL del plan	Actividades Ejecutadas del plan	31,4%	34,6%	32,1%	98,1%
	Actividades Programadas del plan				

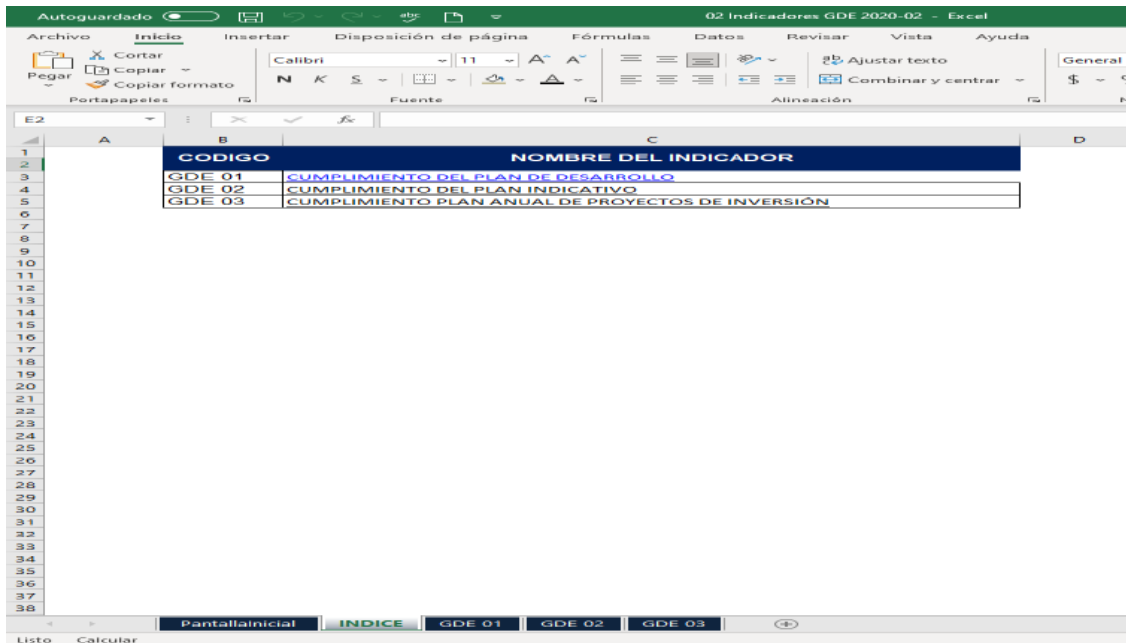
Fuente: Matriz de Indicador PAAC de la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.

#### 4.3.1. INDICADORES ASOCIADOS AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, tiene 3 indicadores de gestión, de los cuales, se evidenció ausencia de la identificación de indicadores asociados a Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano, como se muestra a continuación:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14



CODIGO	NOMBRE DEL INDICADOR	
GDE 01	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	
GDE 02	CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDICATIVO	
GDE 03	CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	

#### 4.3.2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna en su norma 2120 el cual establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

De conformidad con la norma 2130 del marco en mención establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de estos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos asociados de la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, se evidenció, que no se tienen identificado riesgos, causas y controles relacionados con el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano en el mapa de riesgos de gestión, actualizado el 16 de diciembre de 2021:

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019





<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

IDENTIFICACIÓN				EVALUACIÓN DE RIESGO		MEDIDAS DE MITIGACIÓN		MONITOREO Y CONTROL		COMentarios	
INDICADOR	RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	CAUSAS	SEVERIDAD	PROBABILIDAD	CONTROL INTERNO	RESPONSABLE	FECHA DE VIGILANCIA	FECHA DE CONTROL	FECHA DE CONTROL	COMENTARIOS

**Fuente: Mapa de Riesgos de Gestión**

El auditado manifiesta que no ha identificado nuevos riesgos asociados a la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión.

Lo anterior, permite determinar que la falta de identificación de riesgos y controles asociados al PAAC, aumenta la posibilidad de materialización de riesgos no identificados oportunamente, que podría derivar para la institución en reprocesos, inexactitud en la información, deficiencias en la toma de decisiones, investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros.

## 5. OBSERVACIONES

**5.1.** Durante el seguimiento del PAAC del 3er cuatrimestre, se evidenció ausencia de la identificación de indicadores de gestión asociados a Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

**5.2.** Durante el seguimiento del PAAC del 3er cuatrimestre, se evidenció, que en el mapa de riesgos de gestión, no se tienen identificado riesgos, causas y controles relacionados con el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

**5.3.** Durante el seguimiento del PAAC del 3er cuatrimestre, se evidenció, que no se ha identificado nuevos riesgos asociados a la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19, relacionado con el Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano.

## **6. RECOMENDACIONES**

**6.1.** Se considera como buenas prácticas que los responsables del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en estudiar la pertinencia de avizorar nuevos riesgos para esta vigencia 2022, que se encuentren relacionados con el cumplimiento al de las actividades planeadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

## **7. ALERTAS TEMPRANAS**

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe procurar con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de lo contrario podría incurrir en incumplimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 73, 76 y 81 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 todas estas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción en las entidades públicas.

## **8. CONCLUSIONES**

**8.1.** La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa y primer nivel de control, continuará realizando seguimiento al

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019

<b>INFORME DE LEY</b>	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 14

PAAC con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales.

- 8.2.** Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con las obligaciones establecidas en la 73, 76 y 81 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y el Decreto 403 de 2020.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**WILIAM ECHAVARRÍA LOTERO**  
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

<b>Proyectó:</b>	Yurany Esledy Valencia Rivera
<b>Revisó:</b>	William Echavarría Lotero
<b>Fecha:</b>	Enero 2022

<b>Elaboró:</b> Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	<b>Revisó:</b> Coordinador SGI/ Viviana Gaviria Rivera	<b>Aprobó:</b> José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
<b>Fecha:</b> 22/02/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019	<b>Fecha:</b> 13/03/2019